

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y DEL TRABAJO

Contenido

<u>INTRODUCCIÓN</u>	3
<u>Objetivo General del Programa Anual de Trabajo</u>	4
<u>Metas generales</u>	4
<u>Actividades específicas</u>	5,6
<u>Desarrollo de actividades</u>	7,8,9
<u>Indicadores para el cumplimiento al Código de Honestidad y Ética</u>	10, 11
<u>Calendario de Sesiones del Comité</u>	12
<u>Factores de riesgo</u>	12
<u>Glosario de términos</u>	13
<u>Firmas</u>	14

INTRODUCCIÓN.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría de Economía y del Trabajo del Estado de Chiapas, a través del presente documento, establece su compromiso con la ética de los servidores públicos de esta Dependencia, es por ello que consideramos que los conflictos que surgen en cualquier dependencia u organización no se resuelven al negarlos o al aplicar fórmulas específicas, por ello, resulta necesario promover soluciones acordes a los problemas que surgen en el momento que se presentan.

De igual forma, es necesario reconocer que en cualquier actividad administrativa que se realiza en la Secretaría de Economía y del Trabajo, el comportamiento ético siempre deberá estar presente. Razón por la cual, surge la necesidad de iniciar con el ejercicio que permita el cumplimiento de los valores establecidos en el Código de Conducta de esta Secretaría.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés tiene como finalidad atender, coordinar, dirigir y evaluar el comportamiento ético, el cual es importante para cualquier persona, pero sobre todo para la vida interna de la dependencia, que como servidores públicos desarrollamos en el día a día de nuestras actividades.

Como servidores públicos reconocemos que cada decisión que se toma dentro de la Secretaría deberá estar basada en principios, valores y tener como principio general a la Ética y la Prevención de Conflictos de Interés, la cual se encuentra relacionada con la atención que brindamos al público en general, a otros servidores públicos de distintas dependencias y la forma como nos desenvolvemos con nuestros compañeros de trabajo.

El Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés tiene como objetivo impulsar los valores éticos de los trabajadores de esta Secretaría, basados en nuestro Código de Conducta, para que nuestros servidores públicos desarrollen sus actividades dentro del marco de una buena conducta ética.

Objetivo General del Programa Anual de Trabajo.

Establecer las acciones que llevará a cabo el CEPCI a lo largo del ejercicio 2025, con la finalidad de delimitar las conductas que en situaciones específicas deberán observar los servidores públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo en el desempeño de sus funciones, facultades y atribuciones, cargos o comisiones. Asimismo, posicionar el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas y el Código de Conducta de esta Secretaría en la vida de los servidores públicos y coadyuvar como un factor clave en el ambiente laboral para el cumplimiento de los valores establecidos en el Código de Honestidad y Ética de los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.

Metas Generales.

- Garantizar el funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Garantizar una armonía de trabajo.
- Garantizar que la atención al público en general sea en un ambiente de respeto y cordialidad.
- Garantizar que los Servidores Públicos de ésta Dependencia se capaciten en temas de Ética e Integridad.

Objetivos Particulares.

- Difundir a los trabajadores de la Secretaría de Economía y del Trabajo el Código de Conducta y el Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.
- Ser un órgano confiable y dar puntual atención a todas las quejas y denuncias recibidas dentro del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.
- Promover el cumplimiento del Código de Conducta de nuestra Secretaría.
- Difundir los valores contenidos en el Código de Conducta de nuestra Secretaría.
- Difundir el Protocolo de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Actividades específicas:

1. **Objetivo:** Elaboración y aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del CEPCI.

Meta: Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025.

Actividad Específica: Elaborar y presentar al Titular de la Secretaría de Economía y del Trabajo, el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés de la Secretaría.

2. **Objetivo:** Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la SEyT.

Meta: Informar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en el que se presenten los datos de los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la SEyT y Carteles publicados en las diferentes áreas de la SEyT.

3. **Objetivo:** Difundir el Código de Conducta en toda la Dependencia, a fin de que los servidores públicos lo conozcan y se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Secretaría.

Meta: Presentar el Código de Conducta a todo el personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Secretaría, y en todos los medios que sean necesarios.

4. **Objetivo:** Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.

Meta: Presentar las Bases al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Actividad Específica: Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten las Bases del Comité.

5. **Objetivo:** Fungir como órgano de atención a quejas y denuncias.

Meta: Dar atención a todas las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.

Actividad Específica: Atención personalizada a través de los miembros del Comité, Consejeros y Asesores, a las quejas y denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la SEyT y que contradigan a lo estipulado en el Código de Conducta de esta Dependencia y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado.

6. **Objetivo:** Fomentar acciones permanentes en materia de ética dentro de la Secretaría de Economía y del Trabajo.

Meta: Capacitar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo en materia de ética.

Actividad Específica: Gestionar las capacitaciones necesarias con las Instituciones especializadas en los temas referentes a la Ética, a efecto de poder capacitar al mayor número de servidores públicos, integridad, inclusión, genero, entre otros.

7. **Objetivo:** Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de atención a quejas o denuncias de ésta Secretaría.

Meta: Informar al personal de ésta Secretaría los pasos a seguir para realizar una queja o denuncia en caso de que exista alguna falta al Código de Conducta de la Secretaría.

Actividad Específica: Difusión e implementación en todas las áreas de ésta Secretaría del Protocolo para la atención a quejas y denuncias.

8. **Objetivo:** Sensibilizar a todos los Subsecretarios, Asesores, Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento y Coordinadores; con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de la Secretaría.

Meta: Que los jefes de Departamento, Directores, Jefes de Unidad, Coordinadores, Asesores y Subsecretarios tengan la información necesaria, a fin de que su actuar sea siempre cumpliendo el Código de Conducta.

Actividad Específica: Dar pláticas de sensibilización a los jefes de todas las áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que Hostigamiento Sexual y Laboral vulneran lo estipulado en el Código de Conducta de la Dependencia y Código de Honestidad y Ética.

9. **Objetivo:** Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos de la Dependencia.

Meta: Que los trabajadores de la Secretaría promuevan entre sus compañeros acciones basadas en el respeto a derechos humanos, igualdad de género y prevención de la discriminación.

Actividad Específica: Otorgar reconocimientos a las áreas o personas que promuevan acciones o realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética dentro de la Secretaría.

Objetivo	Meta	Actividad	Fecha de inicio de actividad	Fecha de conclusión de actividad	Mecanismos de verificación de la actividad
1. Elaboración y aprobación de un Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025 del CEPCI.	Aprobación del Programa Anual de Trabajo 2025.	Elaborar y presentar al Titular de la Secretaría de Economía y del Trabajo, el Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 del Comité de Ética de la Secretaría.	15/02/2025	31/03/2025	Documento denominado Programa Anual de Trabajo 2025 (PAT 2025).
2. Dar a conocer el Directorio de los Integrantes del CEPCI, de los Consejeros y Asesores del CEPCI, a todo el personal de la SEyT.	Informar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo quienes son los servidores públicos que conforman el Comité.	Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten los miembros del CEPCI, publicación en la página Oficial de la SEyT y Carteles publicados en las diferentes áreas de la SEyT.	15/03/2025	30/05/2025	Circular, link de página WEB donde se encuentra publicado y carteles publicados.
3. Difundir el Código de Conducta en toda la Dependencia a fin de que los servidores públicos se desempeñen con integridad y ética en sus actividades dentro de la Secretaría	Presentar el Código de Conducta a todo el personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	Elaboración de un documento de difusión interna, difusión en la página oficial de la Secretaría, y en todos los medios que sean necesarios.	01/04/2025	31/10/2025	Circular, link de la página oficial de la Secretaría donde se encuentra publicado el Código de Conducta.

4.	Dar a conocer a los Servidores Públicos de la Secretaría de Economía y del Trabajo las Bases de Organización y Funcionamiento del Comité.	Presentar las Bases al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo	Elaboración de un documento de difusión interna en la que se presenten las Bases del Comité.	01/04/2025	31/10/2025	Circular y publicación en la página oficial de la Secretaría donde se encuentra publicado
5.	Fungir como órgano de atención a quejas y denuncias.	Dar atención a todas las quejas y denuncias recibidas por el Comité de Ética.	Atención personalizada a través de los miembros del Comité, Consejeros y Asesores, a las quejas y denuncias recibidas de presuntas víctimas cuando sea requerido, a fin de dar solución a todos los conflictos que se den dentro de la SEyT y que contradigan a lo estipulado en el Código de Conducta de esta Dependencia y al Código de Honestidad y Ética del Gobierno del Estado	01/01/2025	31/12/2025	Informe de actividades, relación de números de expedientes de quejas o denuncias.
6.	Fomentar Acciones permanentes en materia de ética.	Capacitar al personal de la Secretaría de Economía y del Trabajo en materia de ética.	Gestionar las capacitaciones necesarias con las Instituciones especializadas en los temas referentes a la Ética, a efecto de poder capacitar al mayor número de servidores públicos, integridad, inclusión, género, entre otros.	01/05/2025	30/11/2025	Constancias, reportes de sistema de capacitación, listas de asistencia, documentos de gestión.

7.	Dar a conocer a todo el personal el Protocolo de atención a quejas o denuncias de la Secretaría de Economía y del Trabajo.	Informar al personal de esta Secretaría de los pasos a seguir para realizar una queja o denuncia en caso de que exista una falta al Código de Conducta de la Secretaría.	Difusión e implementación en todas las áreas de esta Secretaría del Protocolo para la atención a quejas y denuncias.	15/03/2025	31/12/2025	Página web donde se encuentra publicado, circular y otros medios de difusión.
8.	Sensibilizar a todos los Subsecretarios, Asesores, Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento y Coordinadores, con el fin de que se cumpla lo estipulado en el Código de Conducta de la Secretaría.	Que los Subsecretarios, Asesores, Jefes de Unidad, Directores, Jefes de Departamento y Coordinadores, tengan la información necesaria, a fin de que actúen cumpliendo el Código de Conducta.	Dar pláticas de sensibilización a los jefes de todas las áreas para informarles de la importancia de respetar y cumplir con lo que estipula el Código de Conducta, así como hacer de su conocimiento que el Hostigamiento Sexual y laboral, vulneran lo estipulado en el Código de Conducta de la Dependencia y Código de Honestidad y Ética.	15/04/2025	30/11/2025	Invitación a las pláticas, lista de asistencia, fotografías de la plática y constancias o reconocimientos.
9.	Reconocer las buenas prácticas en materia de ética e integridad entre los servidores públicos.	Incorporar al quehacer diario de la Secretaría de Economía y del Trabajo, acciones de respeto a derechos humanos, igualdad de género y prevención de la discriminación.	Otorgar reconocimientos o premios a las áreas o personas que promuevan acciones ó realicen aportaciones en favor de la cultura de la ética dentro de la Secretaría	30/03/2025	31/12/2025	Reconocimientos.

Indicadores para evaluar el cumplimiento al Código de Honestidad y Ética del Estado de Chiapas.

Num.	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
1	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de capacitación.	Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de capacitación en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.	$\left(\frac{\text{Número de acciones de capacitación efectuadas}}{\text{Número de acciones de capacitación incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia}} \right) * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI
2	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Porcentaje de servidores públicos capacitados en materia de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto del total de servidores públicos que se planeó capacitar en el año.	$\left(\frac{\text{Cantidad de servidores públicos que recibieron al menos un curso en materia de ética, integridad pública o prevención de conflictos de interés en el año de referencia}}{\text{Cantidad de servidores públicos que se planeó recibieran al menos una capacitación durante el año de referencia}} \right) * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI
3	Indicador de eficacia en la implementación de acciones de difusión	Porcentaje de eficacia en la implementación de acciones de difusión en materia de ética e integridad pública y prevención de conflictos de interés, respecto al total de acciones programadas en el año.	$\left(\frac{\text{Número de acciones de difusión efectuadas.}}{\text{Número de acciones de difusión incluidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI en el año de referencia.}} \right) * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI

Num.	Nombre	Definición	Fórmula de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
4	Indicador de difusión de las materias de ética, integridad pública y prevención de conflictos de interés.	Porcentaje de servidores públicos que declaran recordar que en su dependencia o entidad el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés envió mensajes o colocó carteles o avisos sobre los temas de ética e integridad pública en el año.	$\frac{\text{Número de servidores públicos que recuerdan que en su centro de trabajo le enviaron mensajes o se colocaron carteles para difundir los temas de ética e integridad pública.}}{\text{Número de servidores públicos que contestaron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Gobierno de Chiapas.}} * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI
5	Indicador general de eficacia en la atención de denuncias.	Es el porcentaje de denuncias que son atendidas por el Comité dentro del plazo establecidos en el año.	$\frac{\text{Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés que son atendidas por el CEPCI dentro del plazo establecido}}{\text{Número total de denuncias en materia de ética, integridad pública o conflicto de interés recibidas durante el año}} * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI
6	Indicador de cumplimiento general del Comité	Refiere el porcentaje de actividades comprometidas en el Programa Anual de Trabajo del CEPCI que son atendidas en el año de referencia	$\frac{\text{Número de actividades reportadas como Realizadas en el Informe Anual de Actividades del año de referencia.}}{\text{Número de actividades planeadas en el Programa Anual de Trabajo del año de referencia.}} * 100$	Porcentaje	Actuación del CEPCI

SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS DEL COMITÉ DE ÉTICA PARA EL AÑO 2025

1ª Sesión Ordinaria	2ª Sesión Ordinaria	3ª Sesión Ordinaria	4ª. Sesión Ordinaria
31 de marzo de 2025	19 de junio de 2025	24 de septiembre de 2025	10 de diciembre de 2025

Factores de riesgo para alcanzar las metas y objetivos del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés.

Como cualquier actividad a desarrollarse, en el CEPCI sabemos que pueden existir situaciones que podríamos enfrentar en el ejercicio de las actividades planteadas en nuestro PAT 2025, por esa razón enlistamos los posibles factores de riesgo:

- Dificultad para compaginar las agendas de los integrantes del CEPCI, que impida la celebración de las sesiones.
- Cargas de trabajo para cada integrante del Comité, lo cual puede limitar las actividades planteadas dentro del Comité.
- Falta de disponibilidad del organismo capacitador para llevar a cabo los cursos de capacitación.
- Presupuesto económico nulo o limitado para la ejecución de algunas actividades.
- Falta de empatía por parte de los trabajadores de la Secretaría para involucrarse en los temas referentes al Código de Ética.
- Resistencia al cambio.
- Medios limitados para la difusión de los documentos de consulta.
- No atender las quejas o denuncias en tiempo y forma.

Glosario de Términos

- **Código de Conducta:** Instrumento emitido por el Titular de la Secretaría de Economía y del Trabajo, para orientar la actuación de las y los servidores públicos en el desempeño de sus actividades, cargos o comisiones ante situaciones concretas que se les presenten y que deriven de las funciones y actividades propias de la institución.
- **Código de Ética:** Código de Honestidad y Ética de las y los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Chiapas.
- **SEyT:** Secretaría de Economía y del Trabajo Estado de Chiapas.
- **Dependencia:** Secretaría de Economía y del Trabajo Estado de Chiapas.
- **CEPCI:** Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, órgano de consulta y asesoría especializada integrado al interior de la Secretaría de Economía del Trabajo, para coadyuvar en la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta.
- **PAT:** Programa Anual de Trabajo.
- **Reglas de Integridad:** A las Reglas de Integridad para el ejercicio de la Función Pública, señaladas en el Código de Ética, publicados en el periódico oficial No. 031 del Estado de Chiapas.

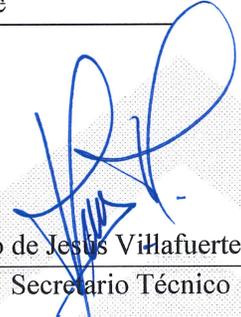
Integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés



Gemma Natalia Gordillo Onofre
Presidenta del Comité



Rebeca Vázquez Ovando
Secretaria Ejecutiva



Filiberto de Jesús Villafuerte Herrera
Secretario Técnico

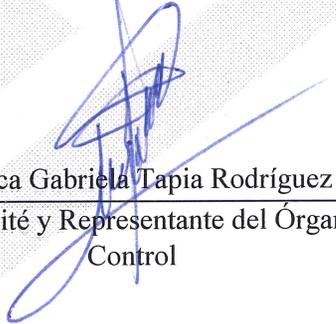
Mauricio Ibarrola Obregón
Miembro Temporal del Comité



Damián Pedrero Ruíz
Miembro Temporal del Comité



Raquel López Martínez
Miembro Temporal del Comité



Mónica Gabriela Tapia Rodríguez
Integrante del Comité y Representante del Órgano Interno de Control